



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*

CONVOCA

A los alumnos de las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2019-B.

I. Beneficios¹

La beca que se otorga corresponde a la exención del pago con el porcentaje otorgado en la cuota correspondiente a la colegiatura del ciclo escolar 2019-B.

Concurso de beca²

II. Requisitos

Los alumnos de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que deseen participar, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud de concurso de beca.²
2. Ser alumno vigente del ciclo escolar 2019-B.
3. Presentar debidamente requisitado, el formato de acreditación socioeconómica, y
4. Haber acreditado el total de las materias de estudios precedentes.

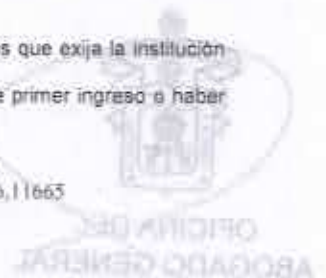
III. Procedimiento

1. El alumno:

- A) Deberá de ingresar al sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de becas para registrar sus datos. Hecho lo anterior, el sistema le proporcionará un número de registro, mismo que le será requerido en diversas etapas del proceso.

¹ La condonación de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o por cooperación, costos de exámenes, material u otros.

² Solicitud de becas nuevas; trámite de obtención de beca por primera vez; para alumnos de primer ingreso o haber perdido la calidad de alumno becario.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El presente es el resultado de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación...

CONCLUSIÓN

A la luz de los resultados obtenidos en la investigación se concluye que...

REFERENCIAS

Las fuentes de información consultadas en el desarrollo de esta investigación son...

ANEXOS

Índice

Los anexos de esta investigación se encuentran en el apartado correspondiente de...

Presente la versión de la tesis de grado...

El presente documento es el resultado de la investigación...

III. Anexos

Índice

El presente documento es el resultado de la investigación...





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- B) Una vez registrados sus datos, tendrá que imprimir lo siguiente:**
- i. Formato de solicitud de concurso de beca.²
 - ii. Formato de acreditación socioeconómica, y
 - iii. Formato único de pago por concepto de concurso de beca.²
- C) Impreso el formato único de pago por concepto de concurso de beca², deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.**
- D) Acudirá a la ventanilla de becas de la Coordinación de Estudios Incorporados, ubicada en el piso -1 del Edificio de Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 976 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, para entregar los siguientes documentos probatorios:**
- i. Solicitud de concurso de beca;²
 - ii. Copia simple del comprobante de pago de la inscripción del ciclo escolar 2019-B, en donde se mencione que ha cubierto dicho concepto a la institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara o en su caso, la presentación de una constancia original expedida por la institución particular, en la que se indique que el solicitante es alumno vigente del ciclo escolar 2019-B, sellada y firmada, con el nombre completo y cargo de la persona autorizada por la institución incorporada;
 - iii. Formato de acreditación socioeconómica debidamente requisitado;
 - iv. En caso de alumnos que se encuentran en los siguientes supuestos:
 - a. Alumnos de primer ingreso: presentar copia de su certificado de estudios anterior.
 - b. Alumnos que ya se encuentren cursando algún programa educativo: presentar Kardex del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), en original, sellado y firmado, con el nombre completo y el cargo de la persona autorizada por la institución incorporada, en el que se establezca que acreditó las asignaturas a las que se inscribió en el grado o ciclo escolar inmediato anterior, y
 - v. Formato único de pago por concepto de concurso de beca² junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.





B) Una vez registrados sus datos, tendrá que imprimir lo siguiente:
1. Formato de solicitud de concurso de deudas.
II. Formato de declaración socioeconómica y
III. Formato único de pago por concepto de cuotas de deudas.

C) Impreso el formato único de pago por concepto de cuotas de deudas, deberá acudir a cualquier de las instituciones bancarias autorizadas en materia de cobranza para realizar el pago correspondiente.

D) Acudir a la ventanilla de deudas de la Dirección de Estudios Socioeconómicos ubicada en el piso 1 del Edificio de Facultad Química de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 975 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas para entregar los documentos solicitados.

I. Formato de concurso de deudas.

II. Copia simple del comprobante de pago de la institución del tipo recibos 2019-B, en donde se mencione que fue cubierto dicho concepto y el número de identificación particular o por asociación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara o el caso de presentación de una constancia original emitida por la institución particular, en la que se indique que el estudiante se encuentra vigente en sus estudios 2019-B, así como el número de matrícula y copia de la misma sustentada por la institución correspondiente.

III. Formato de declaración socioeconómica debidamente rellena.

IV. En caso de alumnos que se encuentren en las siguientes situaciones:

a. Alumnos de primer ingreso, presentar copia de su certificado de estudios.

b. Alumnos que ya se encuentran cuando algún profesor autorizado presente copia del Estado de Cuenta de la institución de la Universidad de Estudios Socioeconómicos (UES) en el primer semestre y transferir con el número completo y el cargo de la cuenta autorizada por la institución correspondiente, en la que se establezca que se realizó el pago de deudas en el grado o ciclo escolar correspondiente, y

c. Formato único de pago por concepto de cuotas de deudas, junto con el comprobante original bancario que acredite su pago.





Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de concurso de beca ²	Fecha
Registro en línea	15 de julio al 16 de agosto de 2019
Entrega de documentos	15 al 21 de agosto de 2019
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el sitio web www.cei.udg.mx	23 de septiembre de 2019

2. Una vez realizado lo anterior, la **Coordinación de Estudios Incorporados**:

- A) Revisará que se encuentre completo el expediente y procederá a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio, con base en lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara;
- B) Publicará los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, y en el sitio web www.cei.udg.mx el lunes 23 de septiembre de 2019;
- C) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
- D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca a los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir desde internet en el sitio web www.cei.udg.mx.

3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.





Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de inscripción de tesis	
15 de febrero al 17 de marzo de 2018	Pago de tasas
15 de marzo al 31 de mayo de 2018	Trámite de inscripción
22 de septiembre de 2018	Entrega de tesis en la Escuela de la Universidad de Guadalajara y en el sitio web www.udg.mx

5. Una vez realizada la entrega, la Coordinación de Estudios Incorporados

A) Realizará que se encuentre completo el expediente y proceda a su estudio y resolución con el fin de otorgar el permiso de ingreso a la escuela de estudios incorporados y la matrícula con base en lo establecido en las reglas de la Ley de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento de la Ley de la Universidad de Guadalajara.

B) Publicará los resultados en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el sitio web www.udg.mx el día 22 de septiembre de 2018.

C) Realizará por escrito a las instituciones participantes o por conducto de sus representantes de validación de datos de estudio original por la Universidad de Guadalajara en nombre de los estudiantes que hayan obtenido la tesis, con el fin de otorgar el permiso de ingreso a la escuela de estudios incorporados y la matrícula.

D) Frente a decisión vía electrónica la Contraloría que acredite el cumplimiento de todo a los alumnos que hayan obtenido la tesis, se les otorgará el permiso de ingreso a la escuela de estudios incorporados.

6. La institución participante o por conducto de sus representantes de validación de datos de estudio original por la Universidad de Guadalajara, entregará a la escuela de estudios incorporados el día 22 de septiembre de 2018 la tesis original de la tesis, las credenciales que hubieren sido otorgadas por la Universidad de Guadalajara con el permiso y el tiempo que haya sido otorgado al tesis y de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Universidad de Guadalajara.





Renovación de beca

IV. Requisitos para la renovación

Los alumnos de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que gozan del beneficio de una beca y deseen renovarla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud de renovación de beca.
2. Ser alumno vigente del ciclo escolar 2019-B, en la misma institución y programa educativo.
3. Haber acreditado el total de las materias del ciclo escolar 2019-A a las que fue inscrito.
4. En caso de que la beca haya sido otorgada al 100%, deberá contar con promedio mínimo de 91.00 (noventa y uno), obtenido en las calificaciones del ciclo escolar 2019-A.

V. Procedimiento

1. El alumno:

- A) Deberá de ingresar al sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de becas, para registrar sus datos.
- B) Una vez registrados los datos, tendrá que imprimir lo siguiente:
 - I. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - II. Formato único de pago por concepto de renovación de beca.
- C) Impreso el formato único de pago por concepto de renovación de beca, deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- D) Acudirá a la ventanilla de becas de la Coordinación de Estudios Incorporados, ubicada en el piso -1 del Edificio de Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 976 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, para entregar los siguientes documentos probatorios:
 - i. Solicitud de renovación de beca;
 - ii. Kardex del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), en original, en situación de alumno activo, sellado y firmado, con el nombre completo y el cargo de la persona autorizada por la



Renovación de la Ley

IV. Disposiciones para la renovación

Los órganos de instituciones paritarias o por representación con facultades para emitir resoluciones de carácter administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán emitir resoluciones de carácter administrativo que permitan la renovación de la Ley.

- 1. Emitir la solicitud de renovación de la Ley.
- 2. Ser emitida dentro del plazo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3. Emitir resoluciones de carácter administrativo que permitan la renovación de la Ley.
- 4. En caso de que la Ley no sea renovada, emitir resoluciones de carácter administrativo que permitan la renovación de la Ley.

V. Procedimiento

1. El trámite

- A) El trámite de renovación de la Ley se iniciará en el momento de la emisión de la solicitud de renovación de la Ley.
- B) Una vez emitida la solicitud de renovación de la Ley, el órgano de facultades para emitir resoluciones de carácter administrativo deberá emitir resoluciones de carácter administrativo que permitan la renovación de la Ley.
- C) El trámite de renovación de la Ley se iniciará en el momento de la emisión de la solicitud de renovación de la Ley.
- D) El trámite de renovación de la Ley se iniciará en el momento de la emisión de la solicitud de renovación de la Ley.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

institución incorporada, en el que se establezca que acreditó las asignaturas a las que se inscribió en el grado o ciclo escolar inmediato anterior; y

- iii. Formato único de pago por concepto de renovación de beca junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.

Dicho trámite se tendrá que realizar dentro de las fechas que se señalan a continuación:

Trámite de renovación de beca	Fecha
Registro en línea	17 de junio al 06 de julio de 2019
Entrega de documentos	08 al 12 de julio de 2019
Publicación de resultados en el sitio web www.cei.udg.mx	22 de julio de 2019

2. Una vez realizado lo anterior, la **Coordinación de Estudios Incorporados**:

- a) Revisará que se encuentre completo el expediente y procederá a su estudio y resolución con el fin de renovar el porcentaje de beca de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 fracción XV, y 69 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*;
 - b) Publicará los resultados en el sitio web www.cei.udg.mx el lunes 22 de julio de 2019;
 - c) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la renovación de la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
 - d) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite la renovación de beca a los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir desde internet en el sitio web www.cei.udg.mx.
3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.





El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

Clave	Nombre del Puesto	Fecha de Publicación
1	Investigador en Ciencias Exactas	17 de Julio de 2018
2	Investigador en Ciencias Exactas	17 de Julio de 2018
3	Investigador en Ciencias Exactas	17 de Julio de 2018

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de Investigación de la Universidad de Guadalajara sobre el proceso de selección de investigadores para el periodo 2018-2019.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

VI. Disposiciones complementarias

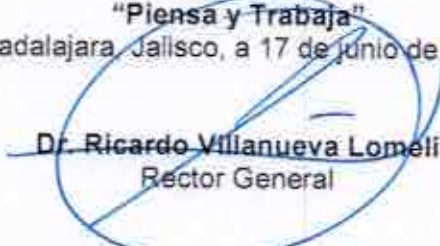
1. En el caso de que el alumno registre la solicitud y no entregue los documentos en tiempo y forma, se tendrá por cancelada la solicitud.
2. Los becarios estarán sujetos a una verificación, por parte de la Universidad de Guadalajara, respecto de la información que hayan proporcionado.
3. La Coordinación de Estudios Incorporados, podrá requerir al solicitante datos o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.
4. La beca será cancelada o negada en caso de comprobarse que alguno de los datos proporcionados por el becario o solicitante no son verídicos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

También podrá ser cancelada cuando el becario sea expulsado o participe en actos dirigidos contra la Universidad de Guadalajara y/o de la institución educativa en que está inscrito.

5. Las resoluciones emitidas por la Coordinación de Estudios Incorporados son inapelables.
6. El alumno que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contraprestación.
7. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá publicar en un lugar visible al interior de sus instalaciones, la Convocatoria de Becas 2019-B, publicada en la "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Para mayor información, consultar el sitio web de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx; así como podrá enviar un correo electrónico a becas.cei@redudg.udg.mx, ó visitar la página en Facebook [Becas Coordinación de Estudios Incorporados](#).

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de junio de 2019.


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General





VI Consideraciones complementarias

1. En el caso de que el alumno realice la solicitud y no entregue los documentos en tiempo y forma, se tendrá por cancelada la solicitud.
2. Las peticiones estarán sujetas a una verificación por parte de la Universidad de Guadalajara, respecto de la información que según prometió.
3. La Coordinación de Estudios Intermedios, podrá requerir el siguiente dato o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.
4. La falta de cancelación o negativa en caso de cancelación que signifique de las solicitudes por el decano o autoridades no son válidas, sin embargo las responsabilidades en que incurre, se otorgan con la garantía en el artículo 11 del Reglamento de Resolución de la Universidad de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

También podrá ser cancelada cuando el trámite sea realizado a petición en esta instancia contra la Universidad de Guadalajara y/o de la institución educativa en que está inscrito.

5. Las resoluciones emitidas por la Coordinación de Estudios Intermedios son irrevocables.
6. El alumno que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contribución.
7. La institución educativa a la que se otorga el beneficio de beca, deberá estar inscrita en el Registro de Instituciones de Educación Superior, en un lugar visible al interior de sus instalaciones. La Coordinación de Estudios Intermedios de la Universidad de Guadalajara, cuenta en la Dirección de la Universidad de Guadalajara.

Para mayor información, consultar el sitio web de la Coordinación de Estudios Intermedios www.coei.udg.mx, así como podrá enviar un correo electrónico a coordinatoria@coei.udg.mx o visitar la página en Facebook [Coordinación de Estudios Intermedios](https://www.facebook.com/CoordinaciondeEstudiosIntermedios).

